



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.341.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° **295**, de fecha 18 de enero de 2023, que adjudica a "Iquique Import. Export. Ltda.", la Propuesta Pública N° **66/2022** denominada "Suministro del servicio **Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado público, Área Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-113-LR22; Decreto Alcaldicio N° **658**, de fecha 01 de febrero de 2023, que aprueba el contrato de suministro con "Iquique Import. Export. Ltda.", quien se adjudicó la Propuesta Pública N° **66/2022** denominada "Suministro del servicio **Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado público, Área Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-113-LR22; Memorando N° **1.931**, de la Administración Municipal, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde (S), que solicita trato directo con "Iquique Import. Export. Ltda.", para la ornamentación de árboles en los distintos sectores de la comuna con motivo de celebraciones navideñas; Que, según el Artículo n° 1 de la Ley 18.695: Las Municipalidades son corporaciones autónomas con derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; Que, con la finalidad de realizar diversas actividades en conmemoración a la festividad de la Navidad, en conjunto con las organizaciones territoriales de la comuna, motivo por el cual se hace indispensable la adquisición de adornos y luminarias para ornamentar los árboles navideños en diferentes sectores de la comuna; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con "Iquique Import Export Ltda." RUT **76.327.710-0**, con domicilio en Izaza 1198 907, Iquique, Región de Tarapacá, para la ornamentación de árboles en los distintos sectores de la comuna con motivo de celebraciones navideñas, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "Iquique Import Export Ltda.", cuyos requerimientos, características y su valorización son los que se indican en el siguiente recuadro:

Código	Descripción	Cantidad	Bultos	Un	Valor Unitario	Valor Total
LU96010LEDC	MANGUERA LED MULTICOLOR 10 MT	60	2	Un	\$ 13,500	\$ 810,000
LU96020LEDC	MANGUERA LED MULTICOLOR 20 MT	50	2	Un	\$ 16,000	\$ 800,000
LU96030LEDBG	MANGUERA LED COLOR DORADO 30 MT	42	2	Un	\$ 23,000	\$ 966,000
POSHW009	ADORNO DE NAVIDAD: POSTE TIPO 1	5	5	Un	\$ 110,000	\$ 550,000
POSHW005	ADORNO DE NAVIDAD: POSTE TIPO 2	5	5	Un	\$ 110,000	\$ 550,000
PU2024	ADORNO DE NAVIDAD: SURTIDOS	200	4	Un	\$ 2,600	\$ 520,000
GUIR260500	ADORNO DE NAVIDAD: GUIRNALDA 5 MT	72	2	Un	\$ 13,500	\$ 972,000
INFM2208	ADORNO DE NAVIDAD: FIGURA INFLABLE	6	6	Un	\$ 100,000	\$ 600,000
CIN008	ADORNO DE NAVIDAD: CINTAS	200	4	Un	\$ 2,200	\$ 440,000
FR9273	ADORNO DE NAVIDAD: FLORES	720	4	Un	\$ 1,300	\$ 936,000
ARCZ2240	ADORNO DE NAVIDAD: ARBOL 2,40 MT	2	2	Un	\$ 150,000	\$ 300,000
INF621-240	ADORNO DE NAVIDAD: FIGURA INFLABLE	8	4	Un	\$ 80,000	\$ 640,000
LU40400TG	LUCE DE NAVIDAD: JUEGO DE 400 LUCES 3X6 MT	80	4	Un	\$ 23,000	\$ 1,840,000
LU635560	CORTINA LED MULTICOLOR 3X3 M	80	3	Un	\$ 18,000	\$ 1,440,000
CORB58246	ADORNO DE NAVIDAD: CORTABAS	320	4	Un	\$ 2,800	\$ 896,000
AD86132GRP	ADORNOS DE NAVIDAD (ESFERAS SURTIDAS: VERDE-ROJO-PLATEADO)	900	25	Un	\$ 3,800	\$ 3,420,000
LU50400LED	CASCADA LED; JUEGO DE 400 LUCES	40	1	Un	\$ 22,000	\$ 880,000
LU50200LED	CASCADA LED; JUEGO DE 200 LUCES	48	1	Un	\$ 14,000	\$ 672,000
AD86132R	PORTAL NAVIDEÑO TIPO ARCO	2	2	Un	\$ 70,000	\$ 140,000
AD86132R	ADORNOS DE NAVIDAD TIPO ESFERA COLOR PLATEADO	96	4	Un	\$ 3,800	\$ 364,800
AD86132R	ADORNOS DE NAVIDAD TIPO ESFERA COLOR ROJO	96	4	Un	\$ 3,800	\$ 364,800
AD86132R	ADORNOS DE NAVIDAD TIPO ESFERA COLOR VERDE	96	4	Un	\$ 3,800	\$ 364,800
XX2023034	ADORNO DE NAVIDAD: FLORES	1200	2	Un	\$ 1,300	\$ 1,560,000
ARC027148	ADORNO DE NAVIDAD: ARCO	3	3	Un	\$ 80,000	\$ 240,000
PESB-23	ADORNO DE NAVIDAD: NACIMIENTO CON PORTAL	1	6	Un	\$ 300,000	\$ 300,000
Emitir Orden de compra a:					Total Neto	\$ 20,566,400
Iquique Import Export Ltda.					Impuesto	0.0
76327.710-0					Precio total SRF	\$ 20,566,400
Almirante Izaza 1198, Depto 907.						
Iquique, Chile						
Notas:	Despacho gratis puesto en destino					
	Garantía 03 meses a todo evento					

3.- En relación al pago de los servicios, éstos se cancelarán una vez recepcionados conformemente en su totalidad por la contraparte técnica de Administración Municipal, en un único pago.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- En relación a la confección del Contrato y el decreto de aprobación del mismo, y en consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas, por cuanto y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, los servicios y los plazos indicados.

6.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

7.- Impútese los gastos de la presente contratación a la cuenta N° **215.22.04.999**.

8.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



IVD/eme
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAO
Encargado Portal
Adm. Municipal
Secoplac
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural